

EL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE LA CNMV EVITARÁ DUPLICIDADES DE INFORMACIÓN, REDUCIRÁ TRÁMITES Y MEJORARÁ LOS SISTEMAS DE ENVÍO Y GESTIÓN

10 de diciembre de 2025

- Las medidas suponen, entre otras cosas, la reducción de un 50% de las obligaciones de información que tienen que facilitar las entidades supervisadas en las materias incluidas en el plan
- Contiene más de 30 actuaciones para avanzar hacia una supervisión basada en riesgo más ágil y proporcional y para reducir cargas innecesarias

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha presentado [su Plan de simplificación de actuaciones supervisoras](#) para reducir en un 50% determinados tipos de información que tienen que facilitar las entidades supervisadas en sus reportes periódicos. Este Plan forma parte de las prioridades estratégicas definidas en junio de 2025, presentadas en el documento "[CNMV 2030: Un supervisor para un tiempo nuevo](#)". Entre ellas, destaca la de **simplificación del marco regulatorio y de supervisión en los mercados de valores**, con el objetivo de reforzar la eficiencia y fomentar la proporcionalidad **sin menoscabar la protección del inversor**, alineado con los **esfuerzos europeos** para impulsar la competitividad, la eficiencia y el desarrollo de los mercados financieros europeos.

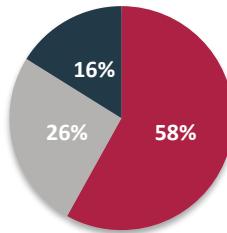
El impulso simplificador se concreta en 6 ejes:

1. **Decálogo de simplificación:** servirá de guía a la institución en todas sus actividades y sigue los **principios de proporcionalidad, eficiencia operativa, eficacia normativa y transparencia**. Este decálogo establece un conjunto de compromisos para asegurar una normativa coherente y proporcionada, alineada con estándares europeos. Promueve la reducción de cargas administrativas mediante la racionalización de la información solicitada, la automatización y el uso de tecnología digital. Impulsa una mayor eficiencia de los procesos de supervisión. Asimismo, refuerza la transparencia y la comunicación con los grupos de interés mediante un lenguaje claro y la mejora de los canales digitales.
2. **Iniciativas cuya implementación depende directamente de la CNMV con impacto en los supervisados:** 31 iniciativas que combinan actuaciones de optimización de procedimientos internos con propuestas de modificación de circulares. Estas medidas han sido revisadas por el Comité Consultivo de la CNMV, que ha realizado aportaciones relevantes.

Para más información:

Dirección de Comunicación [CNMV](#)
Telf.: 91 5851530 - comunicacion@cnmv.es

Iniciativas



- Reducir los documentos requeridos y evitar duplicidades
- Agilizar los tiempos de tramitación
- Facilitar el envío y la gestión de los datos

Más de la mitad de las iniciativas del Plan, un 58%, se orientan a **reducir la documentación exigida para evitar duplicidades y aligerar la carga administrativa**. Entre ellas destacan la eliminación de la remisión de informes de auditoría interna de SGIIC y ESI o, en las fusiones de IIC, la sustitución de escrituras y contratos por declaraciones responsables. **Se reduce, al menos, un 50% la información que tienen que facilitar las entidades supervisadas en sus reportes periódicos**. Se eliminan estados como el de posición de IIC y las tasaciones inmobiliarias, y se ajusta la periodicidad, entre otros, de los planes de recuperación de ESI y de los estados reservados de normas de conducta de las entidades de mayor tamaño. La supresión de estos informes o la distinta periodicidad no tienen impacto en la protección del inversor. Además, un 26% de las medidas se destina a **agilizar los plazos de tramitación y mejorar la eficiencia en los procedimientos**. En este sentido, se sustituirá la verificación completa de anexos de sostenibilidad en folletos de IIC por un procedimiento simplificado basado en declaraciones responsables y revisiones muestrales. Asimismo, se utilizará un enfoque basado en riesgos para la revisión de folletos de emisores, ajustando la profundidad de la revisión según la complejidad de cada operación.

Un 16% de las iniciativas se dirige a **facilitar los sistemas de envío y gestión de la información**, en especial, la comunicación a través de la sede electrónica. Para ello, se agilizará la gestión de certificados CIFRADOC, ampliando el número de certificados por actividad y simplificando el proceso de renovación, y se extenderá el uso de información procedente de bases de datos de infraestructuras con el objetivo de minimizar solicitudes redundantes.

3. **Acciones de carácter interno:** orientadas a derogar circulares obsoletas, reducir el alcance o frecuencia de la supervisión en áreas de bajo riesgo y a automatizar tareas, agilizar plazos y optimizar recursos.

Para más información:

Dirección de Comunicación CNMV
Telf.: 91 5851530 - comunicacion@cnmv.es

4. **Plan de Transformación Digital de la CNMV (HELIX):** Este plan fue presentado en noviembre de 2025 y se articula en torno a 5 líneas estratégicas.
5. **Propuestas legislativas nacionales:** La CNMV ha elaborado un conjunto de propuestas para su análisis por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional para que, si lo considera conveniente, se articulen los cambios normativos correspondientes.
6. **Propuestas legislativas de ESMA y de la Comisión Europea:** Participación activa en grupos de ESMA y de otros organismos para impulsar la simplificación y reducción de cargas administrativas en la UE.

CLASIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS POR OBJETIVOS



Reducir los documentos requeridos y evitar duplicidades

- Agilización de inscripciones de domicilio y denominación de prestadores de servicios
- Agilización de las fusiones de IIC con declaraciones responsables
- Énfasis en el carácter voluntario de la prenotificación en los expedientes de constitución de ESI, SGIIC y SGEIC
- Eliminación de la obligación de remisión a la CNMV del informe de auditoría interna de las SGIIC y ESI y modificación de la frecuencia de la información sobre cumplimiento normativo y gestión de riesgos de las SGIIC y de las ESI
- Reducción de la frecuencia de información remitida a la CNMV por depositarios de IIC
- Eliminación del modelo del estado de posición de IIC, flexibilización de la acreditación de obligaciones de información a partícipes y adaptación a la normativa
- Supresión del requisito de traducción al español de ciertos anexos no relevantes en los expedientes de opas cuando su idioma original sea inglés
- Solicitud de documentos al DCV y la ECC solo cuando haya actualizaciones o cambios relevantes
- Identificación de los ficheros del DCV prescindibles
- Reducción de la frecuencia de los planes de recuperación de ESI
- Optimización de los procedimientos de no oposición que involucren entidades supervisadas por el Banco de España o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- Supresión del informe de seguimiento de las inspecciones (ESI-EC e IIC-ECR)
- Reducción de la frecuencia de los estados reservados de normas de conducta de determinadas entidades
- Supresión del envío de tasaciones de las IIC Inmobiliarias
- Fomento en ESMA de un alcance armonizado en las revisiones de la información financiera de las sociedades que tienen interés en cotizar en bolsa
- Reducción de la periodicidad de elaboración y remisión de los estados financieros de las infraestructuras de negociación
- Eliminación del reporte mensual de la ECC a la CNMV para incidentes ya comunicados bajo DORA
- Exención del requisito de comunicación de las altas y bajas de los miembros de la ECC

Iniciativas



Agilizar los tiempos de tramitación

- Generalización de la aplicación del procedimiento simplificado a las modificaciones de folletos derivadas de cambios normativos
- Omisión de las consultas a supervisores de países de fuera de la Unión Europea en las evaluaciones de idoneidad
- Procedimiento simplificado de revisión de anexos de sostenibilidad de folletos de las IIC. Sustitución por declaración responsable y revisión muestral
- Optimización del proceso de revisión de folletos bajo un enfoque de supervisión basado en riesgo
- Procedimiento para agilizar la gestión de expedientes muy defectuosos
- Admisión de firmas electrónicas de terceros países
- Inspecciones de alcance limitado a ESI de menor tamaño
- Interpretación flexible de ciertos requisitos para la autorización de infraestructuras de negociación y/o liquidación basadas en la tecnología de registro distribuido (DLT) bajo el régimen piloto

Iniciativas



Facilitar el envío y la gestión de los datos

- Agilización del procedimiento de inscripción y registro de entidades
- Eliminación del fichero de emisiones de los centros de negociación de BME Renta Fija
- Mejora y agilización en la gestión de certificados CIFRADOC
- Mejora del trámite de autocartera facilitando la carga de los datos de las operaciones
- Extensión del uso de información que las infraestructuras ponen a disposición de la CNMV